

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2021
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
Instituto Nacional de Estadísticas
Instituto Nacional de Estadísticas (01, 02)

PARTIDA	:	07
CAPÍTULO	:	07
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		42.946.736
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.948.789
	02	Del Gobierno Central		2.948.789
	003	Oficina de Estudios y Políticas Agrarias		606.571
	009	Subsecretaría de Economía		224.950
	010	Fondo de Innovación, Ciencia y Tecnología		803.701
	016	Subsecretaría de Evaluación Social		331.558
	118	Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana		982.009
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		761.409
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		761.409
09		APORTE FISCAL		39.141.954
	01	Libre		39.141.954
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1.187
	04	Mobiliario y Otros		1.187
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		93.397
	10	Ingresos por Percibir		93.397
		GASTOS		42.946.736
21		GASTOS EN PERSONAL	03	36.959.165
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	04, 05	5.072.133
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
25		INTEGROS AL FISCO		10
	01	Impuestos		10
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		915.418
	04	Mobiliario y Otros		32.804
	06	Equipos Informáticos		51.543
	07	Programas Informáticos		831.071

GLOSAS :

- 01 Dotación máxima de vehículos
- 02 Previo a la ejecución del gasto, mediante Resolución del Instituto Nacional de Estadísticas, visada por la Dirección de Presupuestos, deberán desglosarse los programas de estadísticas incluidos en este presupuesto, especificando número de personas, montos y distribución del gasto a nivel de clasificador presupuestario.
 Por igual mecanismo, durante el año presupuestario podrán modificarse las distribuciones establecidas.
- 03 Incluye:
- a) Dotación máxima de personal
- El personal a contrata podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen mediante resolución fundada del Jefe de Servicio,

22

1.825

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2021
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
Instituto Nacional de Estadísticas
Instituto Nacional de Estadísticas (01, 02)

PARTIDA	:	07
CAPÍTULO	:	07
PROGRAMA	:	01

en la que deberá precisarse las referidas funciones. Con todo, dicho personal no podrá exceder de 90 funcionarios.

b) Horas extraordinarias año		
- Miles de \$		10
c) Autorización máxima para gastos en viáticos		
- En Territorio Nacional, en Miles de \$		430.846
- En el Exterior, en Miles de \$		4.076
d) Convenios con personas naturales		
- N° de Personas		366
- Miles de \$		3.232.110
e) Personal Transitorio encuestas externas		
- N° de personas		771
- Miles de \$		2.445.899

Para las letras d) y e) precedentes, el personal contratado a honorarios podrá tener la calidad de Agente Público, para todos los efectos legales incluidas la responsabilidad administrativa y penal que pudieran derivar del ejercicio de tales funciones.

Las contrataciones respectivas se efectuarán mediante resolución fundada del Jefe de Servicio.

Tratándose de nuevos convenios celebrados en 2021 para la ejecución de encuestas, el personal a honorarios transitorio que se requiera, no se contabilizará en la dotación máxima señalada precedentemente.

f) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:

- N° de personas		21
- Miles de \$		205.061

04 Incluye:

Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia		
- Miles de \$		102.325

05 Con cargo a estos recursos, se podrá tomar en arriendo todo tipo de vehículos, necesarios para la ejecución de las encuestas a realizar por el Servicio, quedando exentos de la autorización previa del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de informar a la DIPRES de su detalle y costos por región, en el mes de contratación, los que en todo caso, estarán sujetos al gasto autorizado en dicho Subtítulo.